



## JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	LSP
Demandante	Yohana Patricia Serrano Liz
Demandado	Ricaurte Heberth Obando Osorio
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2021-000436-00</b>
Providencia	Auto interlocutorio <b>#384</b>
Decisión	Reitera emplazamiento

Evidencia el Despacho que la parte no ha cumplido con lo ordenado mediante auto del 31 de enero del 2022, realizando el debido emplazamiento a los acreedores conforme al artículo 523 del CGP:

**EMPLAZAR** a todas aquellas personas que se crean con derecho para intervenir en el presente juicio de Liquidación, mediante un listado que se deberá publicar por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional, bien sea EL TIEMPO o LA REPUBLICA, tal como lo dispone el artículo 108 del C.G.P. (Si el juez ordena la publicación en un medio escrito ésta se hará el domingo). Por la parte interesada dispónganse su publicación.

Téngase en cuenta por el interesado, que el Artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, opera exclusivamente para el emplazamiento con fines de notificación personal, caso que no es el del proceso liquidatorio en virtud del artículo 523 del CGP, en el que se busca la publicidad para todos los que se crean con derecho a intervenir en el proceso.

Se manifiesta a las partes que el proceso en referencia no ha podido avanzar en cuanto a la parte interesada no ha cumplido con lo requerido por la presente Juzgadora, una vez se efectúe la publicación y corra el término respectivo, regresen las diligencias para fijar fecha para audiencia de inventario y avalúos.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIANA GICELA REYES CASTRO**

Juez

Firmado Por:

**Diana Gicela Reyes Castro**

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc126ac3c945a73db34593ca44ea320e1df2d248751b162e4e12a1180122fbc4**

Documento generado en 22/07/2022 03:28:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>